

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 13830** *Resolución de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se modifica la composición de la Comisión de valoración del concurso específico de méritos en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2011.*

Por Resolución de 27 de mayo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se convoca concurso específico de méritos para cubrir plazas de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre y artículos 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

La base séptima del mencionado concurso regula la Comisión de valoración y el Anexo IV establece los miembros titulares y suplentes de dicha Comisión.

Conforme a los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procede a la modificación de los miembros de la Comisión de Valoración. De tal forma, causa baja como vocal titular D. Ignacio Moreno Corbacho y como vocal suplente D.^a Herminia Villanueva de la Torre y se designan en su lugar, vocal titular a D. Julio Guija Villa y vocal suplente a D.^a Elena Balanza Alonso de Medina.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2011.–La Directora General de Oficina Judicial y Cooperación, Ana Moniz Sánchez.